



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **02 MAYO 2024**

2023-5-1-0006347

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" para la contratación de 13 (trece) estudiantes en la modalidad de Becas de "Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales"- Programa "Yo Estudio y Trabajo", con el fin de brindar tareas de apoyo en dicha Unidad Ejecutora;

RESULTANDO: I) que existe informe previo y favorable de la División Contabilidad y Finanzas y de la Contaduría General de la Nación;

II) que hay disponibilidad de créditos presupuestales para financiar los referidos contratos;

CONSIDERANDO: que corresponde autorizar las contrataciones bajo el régimen de Becas de "Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales", en el marco del Programa "Yo Estudio y Trabajo";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a dispuesto en la Ley N° 19.973, de 13 de agosto de 2021, en el Decreto N° 308/021, de 10 de setiembre de 2021; en el artículo 51 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y modificativas y en el Decreto N° 54/011, de 7 de febrero de 2011;

ASUNTO 1362


PM/RH/A-MB

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" a contratar bajo la modalidad de Becas de "Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales", en el marco del Programa "Yo Estudio y Trabajo", por el plazo de 1 (un) año, a partir de la fecha de la suscripción de los contratos respectivos, a las siguientes personas:

Apellidos	Nombres	Cédula de Identidad
Gómez López	Nicolás Fernando	5.658.577-1
Miranda Yapoudjian	Agustín	5.575.747-2
Márquez Suárez	Cristian Lautaro	5.619.674-2
Silva Urriola	Karol Yamila	5.594.516-8

Tejeira Silveira	Milaidy	5.513.053-9
De Los Santos Poveda	Yasmín Agustina	5.464.987-2
Seijas Delgado	Allison Giulianna	5.626.981-6
Artagaveytia Portillo	María Eugenia	5.563.790-7
Paradiso Martínez	Christian	5.392.293-6
Duret Cuadros	Camila Soledad	5.380.534-4
Vera Báez	Luana Camila	5.399.649-4
Díaz Sánchez	Maira Belén	5.416.345-4
Barboza Fioritti	Gonzalo Nicolás	5.637.939-4

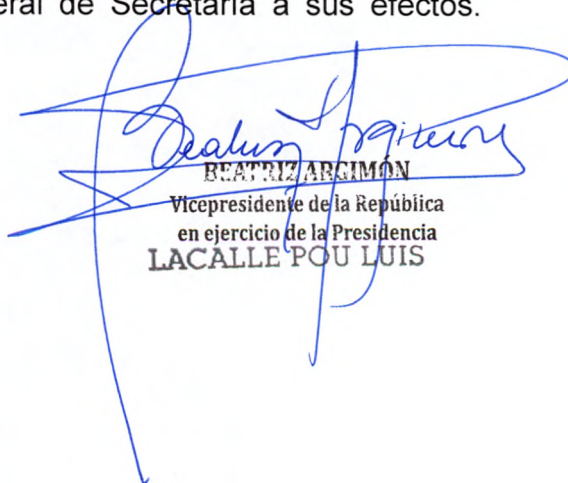
2º) Los contratos serán para desempeñarse en tareas de apoyo administrativo y de servicios generales, por hasta 30 (treinta) horas semanales de labor y una remuneración mensual nominal de hasta 4 (cuatro) Base de Prestaciones y Contribuciones (BPC).

3º) Facúltase al Jerarca de la Unidad Ejecutora respectiva o a quien haga las veces, a la suscripción de los contratos de acuerdo a lo dispuesto en las normas legales vigentes.

4º) Los respectivos contratos deberán inscribirse a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.), en el Registro de Vínculos Personales con el Estado (R.V.E.), creado por el artículo 13 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010.

5º) Comuníquese al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al Departamento de Estructura y Remuneración de los Puestos de Trabajo de la Contaduría General de la Nación y a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas. Pase al Departamento Gestión y Desarrollo Humano de la Dirección General de Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

13-11


BEATRIZ ARGIMÓN
 Vicepresidente de la República
 en ejercicio de la Presidencia
LACALLE POU LUIS